

**ROBERTO ZAPATA\***  
**Y ROSÁNGEL HERNÁNDEZ\*\***

# Datos: ¿otra fragmentación comercial?

**E**l comercio electrónico ha dado pie a una nueva economía internacional que, en gran medida, depende del libre flujo global de datos. A pesar de ello, y aun cuando los retos fiscales, regulatorios, de seguridad y geopolíticos que generan estos flujos se multiplican día con día, la construcción de la gobernanza global de la economía digital sigue pendiente. Por ejemplo, aunque la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promueve una negociación multilateral sobre impuestos a los servicios digitales, varios países –México incluido– evalúan –o ya realizan– la aplicación unilateral de estos impuestos.

Por su parte, en 1998, los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) acordaron una moratoria *temporal* para no imponer aranceles a las “transmisiones electrónicas” transfronterizas, e iniciar un programa de trabajo sobre comercio electrónico. Hoy día esa moratoria es fuertemente cuestionada por algunos miembros, y una negociación plurilateral en comercio electrónico avanza lentamente.

Sin resultados multilaterales, las medidas unilaterales crecerán, incrementando las tensiones comerciales.

Así, los gobiernos han avanzado por la vía de acuerdos regionales. Hoy, casi una tercera parte de los más de 300 acuerdos comerciales en vigor incluyen compromisos en comercio electrónico entre sus signatarios. Los más ambiciosos regulan el flujo de datos, la localización de servidores, y la protección de datos personales, y esto

los ha posicionado en el centro de una discusión con implicaciones que superan lo económico.

El libre flujo de datos no sólo es fundamental para el comercio, los datos son la materia prima para la inteligencia artificial que hoy alimenta la operación de aplicaciones que usamos cotidianamente y que, en el futuro cercano, permitirá desde masificar el uso de vehículos autónomos y encontrar la cura de ciertas enfermedades, hasta incrementar capacidades militares. De ahí la importancia de asegurar el acceso a los mercados de datos.

En el universo actual de acuerdos que cubren comercio electrónico, tres enfoques han tomado forma. El **enfoque de negocios**, encabezado por Estados Unidos (y del que México es parte, vía CPTPP y T-MEC), que busca maximizar el uso de datos, anclado en cuatro compromisos: no imponer aranceles

a productos digitales, no restringir el flujo de información, no requerir la ubicación de servidores como condición para realizar negocios, ni el acceso al código fuente.

Un **enfoque de protección**, promovido por la Unión Europea (UE), que privilegia la protección de datos personales, sobre el comercio. Para la UE, los datos personales –así como su transferencia y localización en servidores– no están sujetos a negociación, sino a *decisiones de adecuación*, una especie de “certificación” unilateral de la Comisión Europea.

Un **enfoque restrictivo**, enarbolado por China, que antepone el derecho del Estado a limitar el flujo de datos, por intereses de seguridad nacional. Este es el enfoque del capítulo de comercio electrónico del RCEP –el más reciente firmado por China–, cuyo lenguaje permitiría a sus signatarios aplicar medidas inconsistentes con el libre flujo de información, de acuerdo con su legislación interna.

En ausencia de una solución multilateral, estos enfoques consolidarían una nueva fragmentación comercial. México ya participa en los regímenes de datos más avanzados. Pero el entorno digital cambia constantemente y, pronto, la integración con América del Norte podría ser

insuficiente para crecer en la economía digital, si no se cuenta con capacidades para procesar y transmitir los datos. Esto implica avanzar no sólo en inteligencia artificial, también en 5G, la carretera por la que correrán los datos próximamente. Datos, tecnología y comercio son, a partir de ahora, la nueva triada que definirá el futuro.

\*Ex Embajador de México ante la OMC

\*\*Directora de Investigación en Consultores Internacionales Ansley

